



DIRECCIÓN LEGAL

Ley Principal que rige a la institución Reglamento de la Ley Principal

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales informa a la ciudadanía en general, que la información oficiosa correspondiente al numeral 1 Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), que se lee así: ***Art.10. Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: 1.El marco normativo aplicable a cada ente obligado***, ***Ley Principal que rige a la Institución y Reglamento de la Ley Principal***, se ha publicado la última versión vigente que es la del año 2012 y se mantiene vigentes para todo el año 2021; así mismo informamos que no se han creado nuevas leyes o reformas a las existentes.

San Salvador, 20 de enero de 2022.



Licda. Ana Regina Meléndez de Romero
Gerente Legal